

GOBIERNO DE CHILE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DE MAULE
DEPTO. TECNICO U. DE ADM. DE CONTRATOS

RESOLUCION EXENTA N° 3221/

TALCA, 12 NOV. 2009

VISTOS:

- a) El D.S. N° 114, (V. y U.) de 1994, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa;
- b) La Resolución Exenta N° 1180 del 15 de Mayo de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas de la Propuesta Pública N° 24/2009, a suma alzada, "Programa de Pavimentación Participativa, comunas de Curicó y Curepto" Región del Maule. (16°) llamado;
- c) Lo expuesto por la Comisión Técnica en el Acta de Apertura y Selección de Ofertas de fecha 22 de Junio de 2009, en atención a que no se recibieron ofertas para el Proyecto "Pasaje Victoria de la Comuna de Curepto", Región del Maule, al pie de la misma la Sra. Directora SERVIU Regional, ordena declarar Desierta la Licitación 24/2009 respecto al proyecto en cuestión y proceder a su contratación mediante la modalidad de Trato Directo;
- d) Las Propuestas Públicas que se indican, mediante las cuales ha sido licitado el Proyecto precedentemente señalado, según se ilustra en el siguiente cuadro:

Prop. Pública N°	Materia	Resolución Exenta	Observación
13/2007	Rechazada Oferta	1484 10/08/2007	Oferta excede el monto asignado
28/2007	Desierta	2353 29/11/2007	48,32%
40/2007	Desierta	855 17/04/2008	Sin ofertas
34/2008	Desierta	1314 26/12/2008	Sin ofertas

- e) Lo dispuesto en Art. 9 de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y Reglamento, de 2003, de V. y U.;
- f) Lo dispuesto en el Art. N° 3 letra a) del D.S. 236/2006 de V. y U.;
- g) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón;
- h) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V.y.U.) y D.S. 259 del 21 de Diciembre de 2007 (V. y U.), y el D.F.L N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

RESUELVO:

- 1.- Declárese Desierta por falta de oferentes, la Propuesta Pública 24/2009, a suma alzada, "Programa de Pavimentación Participativa, comunas de Curico y Curepto" Región del Maule. (16°) llamado, respecto al Proyecto Pasaje Victoria, de la Comuna de Curepto.
- 2.- Procédase a la contratación del proyecto en cuestión mediante la modalidad de trato directo, conforme a lo señalado en el visto f) precedente.

Anótese, comuníquese y publíquese



JACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

ROO-LTA-1639-MGG-VHJ-HGJngj
Distribución: 16/11/2009 (12 c)

Seremi Minvu Talca - D.D.U. Minvu Stgo - Ditec. Minvu Stgo. - Depto. Prog. Física y Control - Depto. Técnico- Depto. Programación y Control - Depto. Adm. y Finanzas- Depto Jurídico- Contraloría Interna - Unidad de Inspección - Unidad de Adm. de Contratos - Oficina de Partes.

Fecha	Relación de Partes	Observación
16/11/2009	1639-MGG-VHJ-HGJngj	Oferta alzada al monto estipulado
23/11/2009	23/11/2009	40.5%
23/11/2009	23/11/2009	50.5%
23/11/2009	23/11/2009	50.5%

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 19.266, de Contratación Pública y Reglamento, de 2003, (V, y U).

Lo dispuesto en el Art. N° 3 inciso c) del D.S. 226/2006 de V y U.

Lo dispuesto en el Art. 160 del 30 de Octubre de 2002, de la Contraloría General de la República, sobre ejercicio del trámite de forma de rigor.

Las facultades que me confieren el D.S. N° 353/76 (V y U) y D.S. 226 del 21 de Septiembre de 2006 (V, y U), y el D.S. N° 27 de 2004, que ha el texto refundido, compilado y sistematizado de la Ley 18.334, sobre Ejercicio Administrativo.